

En la ciudad de Mar del Plata, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, reunido el jurado que entiende en el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Trabajadores Universitarios, función Jefe/a Departamento Certificaciones dependiente de la Dirección Títulos y Legalizaciones, de la Dirección General de Títulos y Legalizaciones de la Secretaría Académica, dispuesto por la Resolución de Rectorado N° 1829/23, modificada por la Resolución de Rectorado N° 1939/23, luego de la corrección de la prueba de oposición y previo a la conclusión de este dictamen, destaca lo siguiente:

1. La prueba de oposición consistió de la realización de dos (2) trabajos escritos individuales sobre los contenidos generales de los Talleres de Acompañamiento a los Concursos de Promoción, un (1) examen escrito y un (1) examen oral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución de Rectorado N° 1278/23 (Reglamento unificado de concursos para el Personal No Docente). La instancia de evaluación oral tuvo por finalidad evaluar la aplicación del marco normativo ante situaciones prácticas que son propias del desempeño del cargo objeto de este concurso. La evaluación comprendió aptitudes y actitudes personales para la resolución de problemas, relación entre situaciones particulares de la UNMdP y normativa general, capacidad de planificación y organización del trabajo, manejo de personal a cargo.
2. En consecuencia y por lo detallado anteriormente, se expone la siguiente información:

NÓMINA DE INSCRIPTOS

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>
DIAZ ANIDO, Andrea Natalia
FALCON QUINTANA, Jonay José
GONZALEZ ONNAINTY, Ximena
NASAROV, Valeria Anabel

Se deja constancia de que, de las cuatro (4) personas inscriptas como postulantes, sólo se presentaron a la prueba de oposición, en sus tres etapas, las siguientes: FALCON QUINTANA Jonay José y NASAROV Valeria Anabel.

La postulante GONZALEZ ONNAINTY solo presentó los dos (2) trabajos escritos individuales sobre los contenidos generales de los Talleres de Acompañamiento a los Concursos de Promoción, pero no se hizo presente a la instancia de evaluación escrita ni oral.

PUNTAJE PRUEBA DE OPOSICIÓN POSTULANTES

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>PRUEBA DE OPOSICIÓN</b>	<b>PRUEBA DE OPOSICIÓN 70%</b>
FALCON QUINTANA, Jonay José	75	52,50
NASAROV, Valeria Anabel	62	43,40

PUNTAJE DISCRIMANDO PRUEBA DE OPOSICIÓN

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>TRABAJOS ESCRITOS TALLERES</b>
FALCON QUINTANA, Jonay José	16
NASAROV, Valeria Anabel	16

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>EXAMEN ESCRITO</b>
FALCON QUINTANA, Jonay José	45
NASAROV, Valeria Anabel	35

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>EXAMEN ORAL</b>
FALCON QUINTANA, Jonay José	14
NASAROV, Valeria Anabel	11

PUNTAJE ANTECEDENTES

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>PUNTAJE DE ANTECEDENTES (30%)</b>
FALCON QUINTANA, Jonay José	13,80
NASAROV, Valeria Anabel	12,65

ORDEN DE MÉRITO DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE OCUPAR EL PUESTO CONCURSADO

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>PUNTAJE PRUEBA OPOSICIÓN (70%)</b>	<b>PUNTAJE ANTECEDENTES (30%)</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
FALCON QUINTANA, Jonay José	1°	52,50	13,80	66,30
NASAROV, Valeria Anabel	2°	43,40	12,65	56,05

Ponderada la totalidad de los antecedentes y de las partes de la prueba de oposición, de acuerdo con los puntajes y criterios previamente establecidos, y en concordancia con el orden de mérito detallado en el cuadro correspondiente, el Jurado por unanimidad determina que el postulante FALCON QUINTANA, Jonay José posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto del concurso.

El concursante FALCON QUINTANA, Jonay José demuestra amplio conocimiento del área y de su rol dentro de la estructura de la Universidad, como así también su articulación con otras instituciones.

Demuestra conocimiento técnico, expresando sus ideas con claridad tanto en forma oral como escrita.


Por su parte, denota habilidades prácticas para la gestión de conflictos en equipos de trabajo y da relevancia a la opinión del equipo.

Da cuenta de los procesos previstos, proponiendo mejoras a los mismos.

Firmado digitalmente por:

Firmado digitalmente por: BERNABE  
Rosa Marina  
Localización: Universidad Nacional de  
Mar del Plata

Rosa Marina Bernabé



Mario Guillermo Oloriz

Leonel Matías Soares

En mi rol de veedor/a gremial, doy fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.

Firmado digitalmente por: CARRASCO  
María de los Angeles  
Localización: Universidad Nacional de  
Mar del Plata

María de los Ángeles Carrasco  
Veedora Gremial

Firmado digitalmente por: COSENTINO  
Leandro Matias  
Localización: Universidad Nacional de  
Mar del Plata

Leandro Matías Cosentino  
Veedor Gremial